



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Técnico Superior en Educación Infantil de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano.*

Por Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (B.O.C. y L. n.º 54, de 20 de marzo), se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Técnico Superior en Educación Infantil de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano.

Finalizado el plazo de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos, hechas las rectificaciones oportunas y de conformidad con lo dispuesto en la base 9.2 de la citada Resolución de convocatoria, esta Dirección General,

#### RESUELVE

*Primero.*– Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

Según la base duodécima de la Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, estas listas se encuentran expuestas al público en los tableros de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el Portal de Empleados Públicos de la Junta de Castilla y León (<http://www.empleopublico.jcyl.es>). La información estará asimismo disponible en el Servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 o 983 327 850.

*Segundo.*– Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 1 de julio de 2023, a las 10:30 horas. El acceso a los diferentes edificios sede de examen y las aulas será a las 10 horas, en:

- a) Edificio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (E.T.S.I. Telecomunicación y la E.I. Informática), C/ Paseo Belén, n.º 15, Campus Miguel Delibes, 47011-Valladolid.

b) Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid, C/ Paseo Belén, n.º 1, 47011-Valladolid.

La distribución por aulas de los aspirantes convocados para la realización del ejercicio se dará a conocer a través del portal de empleados públicos de Castilla y León, <http://www.empleopublico.jcyl.es>.

– Los aspirantes deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, con arreglo a lo establecido en el Protocolo de adaptación a la nueva situación originada por la pandemia COVID-19 para la celebración de las pruebas de los procesos selectivos derivados de las Ofertas de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que se encuentra disponible en la página web de la Dirección General de la Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es>.

Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse contra la presente resolución recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Valladolid, 5 de junio de 2023.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN